

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99417-19-2320-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2320

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,202.6
Muestra Auditada	32,603.4
Representatividad de la Muestra	92.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, fueron por 35,202.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,603.4 miles de pesos, que representó el 92.6%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría número 1802 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITS Macuspana), ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 80.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ITS Macuspana en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1802 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la Entidad Fiscalizada. Al respecto, mediante la consulta al Informe Individual, se verificó que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, las cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran por una parte, el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Estado Libre y Soberano de Tabasco de fecha 2 de enero de 2023, se verificó que este se suscribió en tiempo y forma, y en él se asignaron recursos federales del programa U006 para el ITS Macuspana por 34,223.3 miles de pesos; asimismo, se autorizó la ampliación de recursos federales para el Incremento Salarial y Prestaciones Bienales por 979.3 miles de pesos, que totalizan 35,202.6 miles de pesos de apoyo financiero del programa U006 2023.
- b) El ITS Macuspana, abrió una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos estatales del programa U006 2023, la cual se notificó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF), y corresponde a la referida en el Anexo Único del Convenio, y en la que se realizaron las aportaciones estatales por 34,881.0 miles de pesos.

3. El ITS Macuspana abrió una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2023 y sus ampliaciones por 35,202.6 miles de pesos, la cual se notificó al TecNM y corresponde a la referida en el Anexo Único del Convenio; asimismo, se comprobó que el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se encontró conciliado con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, la cuenta bancaria no fue productiva ni específica debido a que se identificaron recursos de diferentes fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX; de Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, párrafo cuarto y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, cláusulas primera, quinta, sexta y séptima, y su Anexo Único, y del oficio de

autorización del Incremento Salarial y Prestaciones Bienales número M00/2097/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 y su Anexo.

2023-B-27000-19-2320-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no manejaron una cuenta bancaria productiva ni específica, debido a que se identificaron en ésta recursos de diferentes fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, párrafo cuarto y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, cláusulas primera, quinta, sexta y séptima, y su Anexo Único, y del oficio de autorización del Incremento Salarial y Prestaciones Bienales número M00/2097/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 y su Anexo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El ITS Macuspana registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos federales recibidos del programa U006 2023 por 35,202.6 miles de pesos; así como el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por la misma cantidad. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 32,603.4 miles de pesos, los cuales se soportaron con la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello de "Operado programa ramo 11: Subsidios Organismos Descentralizados Ciclo: 2023" (excepto por lo señalado en el resultado 8 del presente Informe de Auditoría); asimismo, se constató en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a favor del ITS Macuspana se encuentran vigentes; adicionalmente, los emisores de los CFDI no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Al ITS Macuspana le fueron transferidos recursos federales del programa U006 2023 por 35,202.6 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad. Asimismo, se verificó que los recursos se destinaron para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus

analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del Convenio.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023
Servicios Personales	32,603.4	32,603.4	92.6	32,603.4
Materiales y Suministros	509.5	509.5	1.5	509.5
Servicios Generales	2,089.7	2,089.7	5.9	2,089.7
Total	35,202.6	35,202.6	100.0	35,202.6

FUENTE. Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El ITS Macuspana remitió al TecNM, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados (HJUDAS) de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa U006 2023, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El ITS Macuspana pagó recursos federales del programa U006 2023 por 32,603.4 miles de pesos para el rubro de servicios personales; asimismo, se comprobó que los pagos correspondientes a sueldos y compensaciones se ajustaron a las plazas y categorías de las plantillas y tabuladores autorizados por el TecNM, así como el pago de las compensaciones, prestaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) El ITS Macuspana realizó el cálculo y las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios por 5,354.9 miles de pesos y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 9,943.1 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

- c) Durante el ejercicio fiscal 2023, el ITS Macuspana no realizó pagos al personal después de la fecha en que causó baja definitiva o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que no existieron pagos cancelados.
 - d) Con la validación documental de personal de una muestra de 139 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006 2023 por un importe de 26,666.7 miles de pesos, se constató que la totalidad de los trabajadores seleccionados se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto; asimismo, se comprobó que el ITS Macuspana no realizó contratación de personal eventual ni de honorarios durante el ejercicio fiscal 2023.
 - e) Con la revisión de las páginas de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los 139 trabajadores coincidieron con los registrados en la nómina pagada del programa por el ITS Macuspana.
- 8.** De una muestra de 97 expedientes de personal, se verificó que en cuatro casos el ITS Macuspana no presentó la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en los casos aplicables, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2023 por 836.1 miles de pesos; asimismo, el ITS Macuspana no tiene establecido en su manual de organización la documentación requerida para acreditar la preparación académica para el puesto de Jefe de Oficina, por lo que en el caso de cuatro trabajadores no fue posible acreditar la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2023 por 500.8 miles de pesos, lo que da un total de pagos improcedentes por 1,336.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción IV; de la Ley General de Educación, artículos 83, 113, fracción XIX, 114, fracción IX, 115, fracción V, 143, 144 y 145; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66 y 133; del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 19 y 21; del Manual de Organización Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Tabasco, numeral II Descripción de Puestos Estratégicos y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, cláusulas primera, segunda y décima.

2023-4-99417-19-2320-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,336,975.13 pesos (un millón trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados a cuatro trabajadores que no acreditaron la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 por 836,144.96 pesos (ochocientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) y por los pagos efectuados a cuatro trabajadores con el puesto de Jefe de Oficina de los que no fue posible acreditar la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023 por 500,830.17 pesos (quinientos mil ochocientos treinta pesos 17/100 M.N.) por no tener establecido el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana en su manual de organización la documentación requerida para acreditar la preparación académica para dicho puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción IV; de la Ley General de Educación, artículos 83, 113, fracción XIX, 114, fracción IX, 115, fracción V, 143, 144 y 145; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66 y 133 y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 19 y 21; del Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Tabasco, numeral II Descripción de Puestos Estratégicos, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, cláusulas primera, segunda y décima.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El ITS Macuspana no realizó procesos de adjudicación por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,336,975.13 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,603.4 miles de pesos, que representó el 92.6% de los 35,202.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; de la Ley General de Educación, y del Convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,336.9 miles de pesos, el cual representa el 4.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al remitir al Tecnológico Nacional de México, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSM-TYC-059/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 8 se consideran como no atendidos.



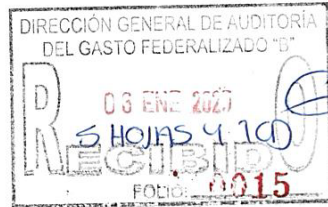
5 Hojas 1 CD



Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

Macuspana, Tabasco, 18/12/2024
OFICIO No. ITSM-TYC-059/2024
ASUNTO: entrega de solventaciones
AUDITORIA 2320 Cuenta Pública 2023

LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "B3"
Presupuesto



PRESENTE

Por medio del presente y por motivo de la auditoría número 2320 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 que se realizó a este Instituto, envío las cédulas de solventación físicas y cd certificado con cédulas firmadas y anexos correspondientes de las observaciones elaboradas a dicha auditoría

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
"Habilidad, Actitud, Conocimiento"

YOLANDA OROPEZA GUTIERREZ
Jefa del Departamento de
Tesorería y Contabilidad

ccp. Archivo



Av. Tecnológico S/N Lerdo de Tejada 1ª Sección Macuspana, Tabasco, C.P. 86715 Tel. 936362323 Ext. 101
E-mail: direccion@macuspana.tecnm.mx https://macuspana.tecnm.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. Evaluación de Control Interno.

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que se no transfirieron recursos del programa a cuentas ajenas y, en caso contrario, verificar que estos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los CFDI y XML expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

4. Destino y Ejercicio de los Recursos.

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024), y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

6. Servicios Personales.

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el Instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes), y en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de personal de la nómina financiada con recursos federales del U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del Instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comprobar que el instituto contrató las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales, garantizaron en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes.

Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento, asimismo, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Administración y Finanzas, y de Planeación y Evaluación del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65, fracción IV y 82, fracción IX.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción I.
3. Ley General de Educación: artículos 83, 113, fracción XIX, 114, fracción IX, 115, fracción V, 143, 144 y 145.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, 133 y 224, párrafo cuarto.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 19 y 21.

Manual de Organización Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Tabasco, numeral II Descripción de Puestos Estratégicos.

Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, cláusulas primera, segunda, quinta, sexta, séptima y décima, y su Anexo.

Oficio de autorización del Incremento Salarial y Prestaciones Bienales número M00/2097/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 y su Anexo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.